

15/01/2020

Illapel: Fiscal revela cómo se descartó legítima defensa en caso de homicidio

El fiscal de Illapel, Andrés Villalobos, relató que una vez concluido el juicio oral contra un sujeto por el homicidio de un funcionario de Gendarmería de Chile, quedó descartada por parte del Tribunal Oral una supuesta legítima defensa en los hechos ocurridos el 15 de junio de 2019.

En esa fecha, la víctima de los hechos concurrió a un inmueble donde funciona un minimarket a pedir que abrieran la puerta y le vendieran alcohol, situación que a la que el propietario del inmueble donde funciona el local comercial se negó.



Sin embargo, el funcionario se mantuvo en el lugar y comenzó a vociferar con garabatos para exigir la atención, situación que implicó que el imputado abriera la reja perimetral para echarlo del lugar.

El fiscal de Illapel relató que “ante la superioridad física del gendarme, quien no se retiraba del lugar y que logró posicionarse en el umbral del ingreso al domicilio, específicamente en la reja, el imputado decidió concurrir al interior de domicilio a buscar un cuchillo de gran tamaño y procedió a asestarle un golpe certero en la zona torácica, que fracturó costilla, y perforó pulmón y corazón, causándole la muerte”.

El fiscal agregó que el imputado llamó a Carabineros y que si bien se barajó hipótesis de legítima defensa, “lo cierto es que la víctima estaba desarmada, no golpeó ni agredió al dueño de casa, para causarle lesiones. Sí se encontraba en carácter alterado y vociferaba, pero no causó lesión alguna al dueño de casa. El dueño, pudiendo haberse retirado a su domicilio, cerrando una puerta, decidió ir a buscar un cuchillo de 30 centímetros de hoja y asestarle golpe, quien se mantenía frontis de domicilio”, dijo Villalobos.

El Tribunal Oral, luego de analizar las declaraciones de testigos, las del propio acusado, la reconstitución de escena, fotos y autopsia, más el arma, logró formarse convicción que el hecho era homicidio y que no había legítima defensa.

“Se habló de ingreso no autorizado mediante escalamiento, lo que no hubo, o ingreso para robar, lo que se descartó”, agregó Villalobos.

El sujeto fue condenado a 10 años de presidio, con cumplimiento efectivo.

Violación con homicidio

En tanto, durante la jornada, culminó el juicio oral de violación con homicidio ocurrido en la localidad de Panguessillo, en Salamanca, en Julio de 2019.

La víctima fue una mujer de 85 años de edad.

El fiscal de Illapel, Andrés Villalobos, informó que hoy se desarrollaron los alegatos de clausura.

En el juicio, la fiscalía ofreció “peritajes de huellas plantares que relacionaban al imputado al sitio del suceso y en el sitio aledaño donde se encontraba bebiendo alcohol. Se pudo obtener muestras de la víctima y material genético del imputado”, dijo el fiscal.

Este jueves se conocerá el veredicto del caso, a las 10 de la mañana.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369